



Gertz violó proceso de Robles: Tribunal

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

EL NOVENO TRIBUNAL Colegiado de Circuito en Materia Penal de la Ciudad de México confirmó que el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero, violó el debido proceso de la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga.

Lo anterior, debido a que el titular de la Fiscalía emitió opiniones sin fundamento jurídico, lo que por consecuencia, se señaló como un atentado en contra de la presunción de inocencia de la exfuncionaria.

Los colegiados validaron, por unani-

midad de votos, la sentencia que el juez tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México, dictó en septiembre del 2021, y mediante la cual se otorgó la protección de la justicia federal a Rosario Robles, tras la violación a su derecho humano de presunción de inocencia por parte del fiscal.

En agosto de 2020, Gertz Manero participó en un evento durante el cual fue cuestionado sobre el trato que recibía en prisión el exdirector de Pemex, Emilio Lozoya Austin, en comparación con el otorgado a Robles Berlanga.

En respuesta, el fiscal señaló que la distinción se debía que el exdirector de la paraestatal estaba cooperando con las autoridades, contrario a la exfuncionaria, quien no colaboraba y rechazaba las imputaciones.

Entonces, el juzgado tercero concedió la protección a la exfuncionaria y se exhortó al fiscal abstenerse de realizar manifestaciones públicas o juicios de valor, acerca de la culpabilidad o responsabilidad de Robles.

La exfuncionaria celebró el fallo, "un paso más hacia la libertad", dijo en sus redes sociales.

13
De agosto
del 2019 fue detenida
Rosario Robles